

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 17 de Abril de 2009.-
Ordenanza N° 09/2009 J.F. M.V.P.-**

VISTO:

La adjudicación de terrenos ubicados en el perímetro del Cerro Poblacional para el establecimiento de viviendas dentro del ante proyecto de loteo realizado por el Area Técnica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la toma de posesión errónea por parte de algunos beneficiarios, no respetando la asignación de lotes dispuesta en el Anexo de la Ordenanza N° 41/2008, se ha producido una confusión y un corrimiento en el derecho de atribución que establecía dicha ordenanza.

Que en el caso concreto de los lotes N° 2 y N° 3, que en principio correspondían a la Sra. Silva Vanesa Ayelen y a Tellechea Daniela Estefanía-Barrios Facundo Gustavo, respectivamente, por un error de información se produjo una confusión que motivo que el emplazamiento de uno de ellos se materializara en el terreno correspondiente a distinto adjudicatario.-

Que retrotraer la situación al estado anterior provocaría ingentes gastos dado que ya se han producido la introducción de mejoras al lote, siendo que modificar el orden en la línea de adjudicación no produciría ningún perjuicio y evitaría cualquier situación ríspida entre vecinos.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
O R D E N A:**

ARTICULO 1°: Modificar la asignación de los lotes 2 y 3 del anteproyecto establecido mediante ordenanza N° 41/2008, invirtiendo el orden de atribución allí dispuesto, quedando en definitiva adjudicado el lote N° 2 MANZANA "E", a los Sres. BARRIOS, Facundo Gustavo y TELLECHEA, Daniela Estefanía, y el lote N° 3 a Srta. SILVA, Ayelen Vanesa.-

ARTICULO 2°: La presente modificación no altera ni suspende la aplicación que en todo lo demás que dispone la ordenanza 41/2008.-

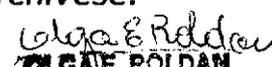
ARTICULO 3°: Gírese copia de la presente a las áreas municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4°: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

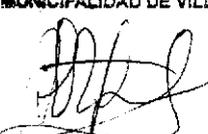
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

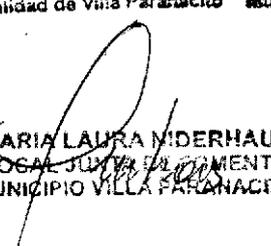

Maria del Carmen Toller
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA C. LATUF
Vicepresidenta Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


OLGA E. ROLDAN
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


PABLO ROBERTO MISA
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ALDO ERNESTO TEMPORETTI
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARIA LAURA NIDERHAUS
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANG
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito